

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara.....	Gratis.
A los no socios:	
Trimestre.....	1,50 ptas.
Semestre.....	2'75 "
Año.....	5'00 "

Organo de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1. ^a plana, (hueco de 1116 de columna).....	2'00 "
En 2. ^a y 3. ^a (id. id.).....	1'50 "
En 4. ^a	1'00 "
Otros tamaños, precios convencionales.	

AÑO II OFICINAS DE LA CAMARA BADAJOZ 20 DE NOVIEMBRE DE 1903 AL DIRECTOR DEL PERIODICO NÚM. 27
Redacción y Administración Plaza de la Soledad, 5 en la misma Cámara.

Para café, el de la marca de LA ESTRELLA.
Para café extra, el de la marca de LA ESTRELLA.
Para café de aroma cual ninguno, el de la marca de LA ESTRELLA.
Para café de color subido, el de la marca de LA ESTRELLA.

Este es el que toma la familia Real de España y el que se sirve en los casinos y centros de la aristocracia.

Punto de venta al por mayor y menor, en el almacén de

DON JOSÉ GOMEZ TEJEDOR

calle de Muñoz Torreros, números 13 y 15, Badajoz.

Los pedidos por ferrocarril se sirven en gran velocidad, desde un kilogramo.

LA CORDOBESA
JOYERÍA Y PLATERÍA
DE
CASTELLANO

Especialidad en joyas de alta notoriedad.
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

Documento interesante.

La Cámara de Comercio de Oviedo ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la notable exposición que á continuación damos á conocer á nuestros lectores, encaminada á rectificar errores de la Dirección general de Aduanas, errores que resultan lesivos para los intereses del Comercio y en pugna abierta con las disposiciones del Real decreto de 21 de Junio de 1901.

Recomendamos á los lectores la lectura detenida de dicha exposición, que expongan todas ó casi todas las Cámaras de Comercio españolas, que espere confiadamente de la rectitud del Gobierno que se evite los grandes perjuicios que en aquella se señala.

Dice así la exposición:

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA

Empeñada esta Cámara de Comercio en una controversia con la dirección general de Aduanas, en materia relativa al aforo de ciertos tejidos, no puede ni debe abandonar el campo, porque cree, y con ella las Cámaras de Comercio de Avilés, Gijón, Cádiz, Burjós, Palencia, Santander, Bilbao, Zamora, Albacete, Valencia, Zaragoza, Salamanca, Madrid, Alicante, Málaga, Coruña, Sevilla, Almería, Guipúzcoa, Córdoba y Soría; las Cámaras de Comercio de Reims y Roubaix; la Sindical de tejidos y novedades de Francia; y la Cámara de comerciantes y comisionistas de París, que el criterio que inspira la Real orden de 12 de Julio de 1901, señalando el peso de 200 gramos el metro cuadrado, como límite para los efectos de adeudo, en los tejidos de lana y los del ramo de pañería, estableció un derecho protector contrario á los convenios de comercio vigentes y una verdadera reforma arancelaria, puesto que tal límite hace que adeuden como paños los tejidos que nunca fueron considerados como tales en el comercio ni en el Repertorio del Arancel, como demostráremos más adelante.

Mas la Dirección general de Aduanas se obstina en sostener su criterio en las Reales órdenes de 5 de Abril de 1902 y 9 de Mayo último, que resuelven bien desafortunadamente dos instancias de esta Corporación en que se pedía que el de 240 gramos por metro cuadrado fuese el tipo de selección entre los tejidos de lana y los del ramo de pañería.

Ante esa tenaz resistencia, y ante los razonamientos en que funda la citada dirección la de 9 de Mayo último, que en nada desvirtúan nuestros argumentos ni demuestran sus aserciones, no le queda otro recurso para defender el prestigio de estas Corporaciones, encargadas por

la ley de representar y proteger intereses del Comercio, de la Industria y de la Navegación, que acudir á V. E. usando de la facultad que le concede el párrafo segundo, art. 8.º, del Real decreto de 21 de Junio de 1901, para demostrarle la justicia con que pedimos y la necesidad de ser atendidos en nuestra demanda.

Preceptúa la citada Real orden del 12 de Julio de 1901 que en lo sucesivo se consideren como del ramo de pañería, de los tejidos en las partidas 194 y 195, los de lana pura, pelo ó borra, y los de las mismas materias que tengan toda la trama ó la urdimbre de algodón, generalmente empleados en prendas de vestir, siempre que su peso por metro cuadrado sea de 200 gramos inclusive en adelante.

Entiende esta Cámara de Comercio, excelentísimo señor, que siendo el paño un tejido de lana, cuyo aspecto y textura son completamente desnaturalizados por una serie de operaciones de terminación, tales como el prensado, el perchado, el batanado y el decatado, la estricta justicia exigiria que todos los tejidos del ramo de pañería que no hubieran pasado por todas ó partes de ellas, pagasen, cualquiera que fuera su peso, los derechos correspondientes á las partidas 197 y 198 del Arancel.

Pero ciertos tejidos, aunque no son paños en el sentido estricto de la palabra, pueden dar lugar, tanto por su apariencia como por su textura, á reclamaciones. Admitiríamos, pues, que á fin de evitar estas dificultades, se estipulara que los tejidos de lana pura ó lana en mezcla que rebasaran el peso de 240 gramos el metro cuadrado, fueran tarifados por las partidas 194 y 195 como paños.

Mas hay que tener en cuenta que, al lado de estos tejidos de lana pura ó mezcla, existen otros, como los tejidos de novedad, brochados, armurados y de dibujos, que no teniendo ningún parecido con la pañería, no sería lógico asimilar á aquéllos. En efecto; no es el peso superior á 240 gramos por metro cuadrado, peso que rebasan la mayor parte de tejidos para invernura; causa suficiente para incluir éstos últimos en la categoría de paños, cuando no tienen ni la textura ni la apariencia, ni en su empleo se consideran como tales.

El criterio que ha impuesto la dirección general de Aduanas en el aforo de dichos tejidos de lana, varía la clasificación arancelaria, en contra de lo pactado en el convenio de comercio entre España y Suiza, puesto que dicho convenio, en su Protocolo final, capítulo V, dice: "Se entiende que las partidas del Arancel español del 31 de Diciembre de 1891, correspondientes al anexo IV (en el cual están comprendidos los paños y los tejidos de lana pura ó mezcla), contienen los objetos suizos ó á los que son aplicables, á su entrada en España, las disposiciones del art. 3.º de este convenio, y que no podrán someterse EN NINGUN CASO á derechos más elevados que los fijados en la segunda columna (mínimum) de dicha tarifa."

Para demostrar, excelentísimo señor, que se ha faltado abiertamente á esta

parte del convenio, basta poner de manifiesto los resultados de los aforos, en los que ciertos tejidos de lana, que sin ser paños, ni por su empleo, ni en su aspecto y textura y por el solo hecho de ser su peso mayor de 200 gramos el metro cuadrado, han pasado del derecho de 6 pesetas al de 10'75 el kilo, y los de 5 pesetas al de 6'50, con grave daño de los intereses del Tesoro, como más abajo hem-s de demostrar.

Pero hay más aún: tal criterio varía la clasificación arancelaria en contra también de lo pactado en el convenio con Suiza, puesto que anula las llamadas del repertorio y las alpaca, anascotes, bayetas, franelas, orleanes, rasos y ruseles, que con arreglo á la citada convención habian de pagar á su entrada en España por las partidas 197 y 198, por el solo hecho de que algunas pesen más de 200 gramos el metro cuadrado; y á pesar de las protestas de 22 Cámaras de Comercio españolas, de la Sindical de tejidos y novedades de Francia, de las Cámaras de Comercio de Reims y Roubaix y de la Cámara de negociantes y comisionistas y del comercio exterior de París, se empeña la dirección general de Aduanas en sostener su resolución ilógica y falta de fundamentos legales y equitativos, haciéndoles tributar por las partidas 194 y 195 de nuestro Arancel, con daño para el país y desatendiendo razones que no ha podido destruir; pues llega á darse el caso de que las franelas de lana para camisas interiores adeuden como el paño, á 10'75 pesetas; por ser su peso en algunas superior á 200 gramos por metro cuadrado. Véase, excelentísimo señor, si hubo reforma arancelaria y si no es ilógico pretender que las lanas se truequen en paños para el adeudo, y conserven luego su naturaleza.

La consecuencia inmediata de todo lo expuesto es dificultar las importaciones en beneficio de la industria de una región determinada y en perjuicio del comercio en general, que sólo obligarle á un aumento de desembolso para el pago de los derechos de Aduana más elevados, reduce su cifra de venta, porque es ley de comercio que el mayor precio de las mercaderías disminuye el consumo, y perjudica los intereses del público, que tendrá que adquirir las lanas extranjeras con el recargo creado por la nueva y original clasificación, si no quiere las de fabricación nacional, que son la copia de las de fabricación extranjera, y naturalmente de menor novedad y aceptación.

(continuará)

SECCION DE BANCA

Cómo deben tributar los Corresponsales del Banco.

Para conocimiento de los interesados y en contestación á las consultas, publicamos á continuación una reciente Real orden del Ministerio de Hacienda, que estimamos de interés para los señores corresponsales del Banco de España.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio elevado á este Ministerio por el Gobernador del Banco de España, interesando se dicte una resolución en el sentido de que los corresponsales designados por dicho Establecimiento en varias plazas de España, conforme á sus Estatutos, contribuyan únicamente, como los demás funcionarios del Banco, por el impuesto de utilidades, con arreglo á los beneficios que les produzca la comisión que tienen asignada, siempre que no estén matriculados como banqueros;

Resultando que el referido oficio obedece, según en el mismo se expresa, al hecho de que por algunos Investigadores de la Hacienda se trata de incluir á dichos corresponsales en la matrícula de la contribución industrial en el concepto de banqueros establecidos por su propia cuenta, por lo que algunos de ellos han anunciado su propósito de dimitir el cargo, en razón á que la comisión que el Banco les abona por el cobro de las letras que les remite sobre las localidades donde residen, única operación de comercio que realizan, no les permite soportar esa contribución, más los gastos inherentes al expresado servicio.

Resultando, según se hace constar en el propio oficio, que los corresponsales de que se trata tienen por principal objeto el servicio de información y propaganda de las operaciones que el Banco realiza, para darlas á conocer en todas las plazas del distrito á que pertenecen, en beneficio de la agricultura, de la industria y del comercio.

Considerando que los actos y operaciones comerciales que ejecutan los referidos corresponsales no pueden estimarse como constitutivos del ejercicio de la industria de comerciantes-banqueros, tal como la define el epígrafe 37 de la tarifa 2.ª unida al vigente Reglamento de la contribución industrial, puesto que no hacen giros, no abren créditos ni cuentas corrientes, ni compran ni venden efectos públicos, operaciones que, en todo caso, practicarán las Sucursales del Banco, de las que dependen los expresados corresponsales.

Considerando, por tanto, que es indudable que éstos no deben estimarse sujetos á la contribución industrial por el concepto de banqueros, salvo en el caso de que el cargo de corresponsal recaiga en individuo ó persona jurídica que esté ó deba estar incluido en matrícula por ejecutar actos ó operaciones bancarias de las que clasifica como ejercicio de industria el citado epígrafe 37 de la tarifa 2.ª del ramo.

Considerando que, demostrada la improcedencia de someter á los interesados á la contribución industrial, y supuesto que ellos obtienen determinados beneficios en su cargo, se infiere que corresponde sujetarlos á la contribución de utilidad, como comprendidos en el número 1.º del art. 1.º de la respectiva Ley de 27 de Marzo de 1900; y

Considerando que, en tal concepto, es evidente que debe serles aplicable el tipo de gravamen de 10 por 100 fijado en el núm. 1.º de la tarifa 1.ª de dicha Ley para los Comisionados, Delegados ó representantes de Bancos á que se refiere la letra A del mismo número y tarifas, que es el epígrafe que realmente los comprende;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, que los referidos corresponsales deben tributar en la expresada forma, por los beneficios que obtengan en el ejercicio de su cargo, sin someterlos por este concepto á la contribución industrial, salvo en el caso de que se dediquen á operaciones de giro, cambio y descuento y demás determinadas en el núm. 37 de la tarifa de dicha contribución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1903.

BESADA

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Alteraciones introducidas en los tipos á que se toma papel sobre pncblos:

PUEBLO	SUCURSAL	CAMBIOS	
		Anti-guo.	Moder-no.
Arzuá.....	Santiago..	0'75	0'50
Cabezón de la Sal	Santander.	0'70	0'60
Cassá de la Salsa	Gerona...	0'45	0'35
Jiquezas.....	Idem.....	0'40	0'25
Lojá.....	Granada..	0'60	0'50
Padron.....	Santiago..	0'45	0'35
Puente Cesures..	Idem.....	0'50	0'35
Villada.....	Palencia..	0'60	0'50
Villarramiel....	Idem.....	0'60	0'50

Pueblos nuevos á tomar:

PUEBLOS	SUCURSALES	Cambio
Aguilar de Campóo.	Palencia....	0 70
Cerico de la Torre.	Idem.....	0 90
Dueñas.....	Idem.....	0 70
Osorio.....	Idem.....	0 60
Parques de Navas.	Idem.....	0 60
Torquemada.....	Idem.....	0 75

Cajas Rurales de Crédito.

Provincia de Murcia.

Estatutos de la Caja Rural de...

Por humanidad y por patriotismo hay que perseverar en el propósito de luchar sin descanso hasta poner al colono murciano y al modesto propietario fuera de la acción dañosa de la usura que se ejerce en esta hermosa tierra, en la forma más despiadada que hemos visto en toda la Península.

Los provechos de la agricultura serán mucho mayores cuando el labrador tenga facilidades para vender los productos del suelo sin ceder á los apremios del acaparador que le anticipó dinero, ni sufrir ahogos por el pago de los tributos.

En esta empresa de redimir á las clases menos acomodadas, es fácil concertar á las personas de buena voluntad que orientan sus actos, cuando se trata de mejorar la situación económica y elevar el nivel moral de los que viven del trabajo diario, en nobilísimos propósitos extraños en absoluto á mezquinas miras políticas y á bastantadas conveniencias de pandillaje de campanario.

Para fomentar en la clase obrera los hábitos de economía y ahorro, se impone á las personas que disponen de mayores medios de fortuna la obligación de dar pruebas de liberalidad y grandeza de alma.

Somos enemigos francos y decididos de los extravíos del anarquismo; pero perseveramos cada día con mayor fé en la opinión de que á esas agrupaciones hay que combatir las realizando las reformas sociales que son justas y convenientes, antes que se pueda creer que en vez de obrar por amor al prójimo se cede á la presión del miedo.

Antes de dar á la publicidad el proyecto de establecer en Murcia una Caja Rural, hemos hecho un trabajo de exploración que nos ha permitido apreciar el entusiasmo con que acogen la idea personas afiliadas á los más opuestos partidos políticos y hombres de condición social bien distinta.

De la sinceridad de sus palabras es testimonio irrecusable la suma que hay ya recaudada con destino á la fundación de la Caja dicha y que obra en poder del depositario, Sr. Peñafiel.

Una larga experiencia nos ha enseñado que las corrientes del ahorro, cuando se alumbran bien, dan un caudal tan abundante de recursos que suele resultar empresa árdua el encontrar colocación adecuada para tan excesiva oferta de dinero.

Este se necesita en los primeros meses de vida de la institución: pero después ya se demostrará que las acciones reintegrables pueden amortizarse mucho antes del plazo que se fije por el Consejo de la Caja Rural.

Ya evidenciarán los hechos la influen-

cia benéfica que ejerce el ahorro en la estadística criminal.

**

Contra el pesimismo de los que disculpan su apatía suponiendo á los demás animados de vivo espíritu de hostilidad á toda iniciativa que exija molestias y sacrificios, hemos luchado con buen éxito en varias ocasiones, y ahora, con motivo de la fundación de la Caja Rural de Murcia, los hechos están evidenciando que cuando se patrocina con voluntad firme un buen propósito, se vencen cuantas resistencias salen al paso y pronto llegan á recogerse soluciones provechosas aun para aquellos que menos fé tenían en la eficacia de la reforma.

Cuando inicié los trabajos para fundar la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander, eran muchos los que me tachaban de visionario; y hoy, aquella benéfica institución tiene asegurada vida próspera y está siendo el paño de lágrimas de las clases menos acomodadas.

Con estas enseñanzas, no había de sorprenderme que en Murcia se estimara por algunos empresa irrealizable el establecimiento de una Caja Rural sin el concurso del Estado; pero aquí, como en Santander, se ha evidenciado bien pronto que no están adormecidos los sentimientos humanitarios y que la liberalidad de las personas caritativas dá facilidades sobradas para acometer con garantías de éxito iniciativa de tan notorio provecho como la fundación de una Caja Rural.

Las murmuraciones y protestas de media docena de usureros que ven en peligro inminente su infame y lucrativo negocio, son ladridos á la luna de que nadie hace caso y que, si algún efecto pudieran producir, sería precisamente el contrario que desean los que de manera tan despiadada explotan las desdichas del prójimo.

En el poco tiempo que se lleva de propaganda se han suscripto acciones reintegrables sin interés por valor de algunos miles de duros, y son de verdadera importancia los ofrecimientos hechos por personas de todas las clases sociales que desean contribuir, en la medida que lo consentan sus medios de fortuna, á dar vida á una institución que persigue como fines principales elevar el nivel moral de las familias más necesitadas y redimir de la miseria á los que sufran el yugo infamante de la usura.

**

El problema de más difícil solución que se presenta al redactar los estatutos de la Caja Rural, consiste en fijar con acierto las garantías que deben exigirse á los que solicitan préstamos de dicho establecimiento.

Hay quien opina que deben afianzarse el pago de la cantidad prestada exigiendo, además de la firma del deudor principal, la del dueño de las fincas si aquél es colono, y la de otro labriego que tenga su hacienda en punto inmediato á la del primero y goce de buenos antecedenentes.

El Banco Agrícola de Oviedo exige tres firmas de cada préstamo, previo informe de la Alcaldía y del señor Cura párroco del pueblo en que reside cada uno de los firmantes.

Para nosotros, la mejor solución sería organizar los sindicatos agrícolas y pecuarios y que cada uno de estos organismos se encargara de solicitar los préstamos, siendo solidariamente responsables los individuos que los formen de las obligaciones contraídas por el deudor.

Ya sabemos que no hay espíritu de asociación y que la labor que requiere esta empresa, es larga y pesada; pero más meritorio resultará por lo mismo el esfuerzo de los que acudan por estos caminos á llevar alivio á las desventuras de los humildes colonos murcianos.

El Banco Agrícola de Oviedo tuvo serios quebrantos porque en muchas ocasiones los préstamos se hicieron á gentes de mala fé que, amparadas en la pequenez de la suma que se les reclamaba y en los gastos que los procedimientos judiciales exigían, se cruzaban de brazos y gozaban de una impunidad muy censurable.

Las principales contrariedades del Banco Agrícola de Segovia fueron originadas por no haber tenido en cuenta que los préstamos se hacen á plazo relativamente largo y las imposiciones de la Caja de Ahorros hay que saldarlas inmediatamente que se reclaman.

A conjurar este peligro se encaminan nuestras gestiones para que tenga la Caja Rural de Murcia un fondo de reserva que le ponga siempre á salvo de toda clase de complicaciones.

RIVAS MORENO.

LA VERDAD EN SU PUNTO

Nuestro estimado consocio Sr. Torralbo, empresario del Teatro Lopez de Ayala, dirige una carta al Director de EL MERCANTIL EXTREMEÑO encaminada principalmente, según dice, á que rectifique nuestro periódico la noticia que publicara referente á la admisión y representación de obras, cuyos autores residan en esta Ciudad.

No publicamos la carta, porque ya lo han hecho varios periódicos locales, y alguno, el primero que la insertó, ha dado explicaciones aclarando el por qué se nos anticipó á publicarla y manifestando que, de haberse fijado en cierta frase, hubiera pedido que se sustituyera por otra.

Empieza el Sr. Torralbo en su carta manifestando que desde que empezó sus tareas teatrales viene leyendo en nuestro periódico "más que reseñas de las funciones, verdaderos artículos de crítica teatral, más ó menos apasionada, que mejor ajustarian en otras publicaciones que en EL MERCANTIL, órgano oficial de la Cámara de Comercio."

Respecto al apasionamiento que pueda existir en nuestros modestos trabajos teatrales, seguramente que no es el señor Torralbo el más llamado á dilucidarlo; su cualidad de empresario pudiera ofuscarlo; también nosotros, que du la cabe, podemos equivocarnos. El que no se ofusca ni apasiona ni equivoca es el público, y allí donde éste traduce sus impresiones, que es en los cortos diálogos que entabla con el taquillero, es donde hay que buscar el fallo inapelable; si estos diálogos, lejos de disminuir aumentan y si el abono se sostiene y acrecienta, los apasionados somos nosotros y el justo y el sábio el Sr. Torralbo.

Asegura el Sr. Torralbo en el segundo párrafo de su carta que no pretende pedir indulgencia para los artistas de la Compañía, y á propósito de esto dice "de la severidad con que los juzga su periódico no he de quejarme, pues aunque á mi entender se desnaturalizan los fines para que fué creado EL MERCANTIL por algunos de nuestros consocios, he de celebrar que esa publicación disienta de los favorables juicios de los demás colegas de la capital, ya que con la controversia periodística es como se aquilatan mejor los méritos de los artistas."

Sin que el empresario pida indulgencia para los artistas, tenemos la conciencia de haberla tenido y continuaremos teniéndola por entender que á nuestro coliseo no pueden venir cuadros de compañía acabados y perfectos, y porque nos es más grato, aunque otra cosa crea el empresario, aplaudir que censurar; pero de esto á que lo encontremos todo bien, todo inmejorable, hay mucha distancia, y ni en los demás colegas locales son siempre los juicios tan favorables como supone el Sr. Torralbo, ni ha habido el menor intento de controversia. Que con estos trabajos se desnaturalizan los fines para que fué creado EL MERCANTIL, es una apreciación del Sr. Torralbo, muy respetable, respetabilísima, pero que no encaja con la que sustenta el Consejo de redacción de nuestro periódico, que entiende que debe llevar á sus columnas la mayor amabilidad posible, y como dentro de esta amabilidad, seria, culta y honesta que nosotros deseamos, ninguna es tan adecuada como la que con el Teatro se relaciona, pues por algo se llama á este escuela de buenas costumbres, de ahí el que, sintiéndolo mucho, no podamos estar conformes con la opinión de nuestro distinguido consocio.

Hace bien el Sr. Torralbo en no atribuir la supuesta acritud y el imaginario enojo de este periódico para la empresa del Teatro Ayala á que no se haya contactado con él para el reparto de localidades gratuitas, y, créanos el Sr. Torralbo, mejor hubiera hecho no ocupándose de este asunto que por lo pequeño debía despreciarse, pues aparte de que el público, que nosotros sepamos, no precisaba saber que ninguno de los redactores de este periódico merecen al empresario señor Torralbo los inexcusables deberes de jus-

tísima consideración personal que ha tenido en cuenta para el reparto dicho, pudiendo desprenderse como consecuencia lógica de un argumento que ni aún para ser rechazado ha debido iniciarse, que si un periódico censura porque no le dan localidades, los demás aplauden porque las tienen gratis, y esto ni puede decirse ni puede pensarse, ni hay quien lo crea ni merece, en suma, la pena de ocuparse de ello. ¡Es la cosa muy pequeña!

Y ahora para que vean nuestros lectores lo injustificado de la destemplada epístola del Sr. Torralbo, reproducimos el suelto á que alude, publicado en nuestro número de 10 del corriente:

"Tenemos entendido que la empresa opone reparos de cierta índole al deseo de algunos jóvenes aficionados que han presentado obras para su estreno.

Nosotros esperamos de la rectitud de aquella que no cerrará las puertas á los modestos autores locales que pretenden estrenar en López de Ayala y que desaparecerán esos reparos, si es que los ha habido ó los hay."

Ni la noticia puede darse con más salvedades ni la empresa tratada con más miramiento.

Que no han existido esos reparos? nos alegramos mucho; que existían y han desaparecido, tanto lo celebramos.

Que el público juzgue en esto y en el valor que puedan tener nuestras críticas teatrales.

No terminaremos este asunto sin antes dar las gracias más expresivas al colega Tierra Extremeña por la defensa que hace de nuestro periódico en particular y de los fueros de la prensa en general.

Contestado á este periódico y á algunas advertencias de un compañero nuestro de redacción, dice La Región Extremeña.

«Dimos cabida al comunicado de don Benigno Torralbo, sabiendo que EL MERCANTIL no saldría hasta el 20, y toda vez que aquel amigo nuestro tenía vivo interés en rectificar la especie de que la empresa no admitía las obras de los autores de la localidad.

Hay en el comunicado una frase en que no nos fijamos: si hubiéramos reparado en ella hubiéramos hecho á D. Benigno una indicación para que la sustituyese por otra.

Cuanto al derecho que existe á los periódicos para emitir los juicios que tengan por conveniente acerca de la representación de las obras, hemos de consignar que tal derecho es indiscutible, como dice Tierra Extremeña.»

UNA CARTA

Sr. Director del MERCANTIL EXTREMEÑO.

Muy señor nuestro: Habiéndonos acercado el redactor encargado de las crónicas teatrales de ese periódico de su digna dirección requiriéndonos para que, coadyuvando á la invitación que se nos hace en el comunicado inserto en La Región Extremeña del día 12 de los corrientes, expusiésemos por mediación de esa publicación si era falsa ó acertada la noticia publicada á título de información en el número 26 del MERCANTIL EXTREMEÑO, correspondiente al día 10 del mes presente, y cuya desautorización fué causa del comunicado á que más arriba aludimos, nosotros, complaciéndonos en rendir culto á la verdad al mismo tiempo que creyendo de nuestro deber hacer historia del asunto que tan viva polémica ha suscitado, rogamos á usted Sr. Director, se sirva dar hospitalidad en las columnas de su popular revista á la aclaración que nos vemos precisados á hacer, ya que el aludido revistero y la empresa del teatro nos hacen intervenir en este asunto.

Es cierto, Sr. Director, que tenemos una obra presentada, aceptada y pronta á comenzar los ensayos, como dice el Sr. Torralbo en su comunicado, como cierto es igualmente que desde el primer momento mostré propicio dicho señor á que la obra nos fuera representada, bien que á expensas de los derechos que como autores nos corresponden y con la limitación de que no habíamos de exigirle que hiciera gastos por ningún concepto para la representación de la ya mencionada obra.

Ahora bien, como nosotros al lanzarnos á las lides teatrales no lo hicimos movidos de la idea del lucro y si solo por lograr ver satisfechas nuestras modestas aspiraciones de autores noveles; y como, por otra parte, al negarse la

empresa á hacer gasto alguno en pinturas y decorado no veíamos en ello un grave perjuicio, toda vez que el decorado de nuestra obra podía pasar perfectamente sin necesidad de dispendios por parte de la empresa, nos allanamos fácilmente á que fuera representada en tales condiciones.

Esta es, Sr. Director, la historia de lo ocurrido.

Y cumplido nuestro deber de corresponder á la invitación que por ambas partes se nos hizo, damos por terminada la carta, quedando de V. afemo. s. s. q. b. s. m.,

Adolfo R. Taribó. Antonio Sulcedo.
Badajoz y Noviembre 14 933.

Los reparos á que nos referíamos en el suelto transcrito son los que expresa la anterior carta referentes á la dejación de los derechos de propiedad de los autores, por lo que en vez de rectificar ratificamos la noticia.

No devolvemos al Sr. Terralbo la frase que con este motivo nos dedicó por los respetos que nos debemos á nosotros mismos, limitándonos á decir que ha padecido una distracción.

TEATRO AYALA

Con posterioridad á nuestro número último se han puesto en escena las zarzuelas: *La Tempestad*, *Chateaux Margaux*, *Los Presupuestos de Villapierde*, *Los Niños Urores*, *Los diamantes de la Corona*, *Las campanas de Carrión*, *Doloretas*, *Maria de los Angeles*, *El diablo en el poder*, *El barbero de Sevilla* y *Los Borrachos*.

La Tempestad fué regularmente interpretada, distinguiéndose notablemente el Sr. Hervás, que fué ovacionado al terminar la romanza del primer acto, viéndose en la precisión de repetirla. Tenga presente para otra vez el simpático baritono el avisar al maestro cuando haya de repetir un número musical; pues gracias á ser el pasaje conocidísimo, no ocurrió lo que era de temer al empezar á cantar sin esperar la entrada del maestro: que cantante y orquesta hubieran ido cada uno por su lado.

El Sr. Munain se hizo aplaudir por su buen deseo procurando salvar las dificultades de la partitura, que no son pocas. La Srta. Valle no hizo nada extraordinario, y la Sra. Navarro habló bastante bien el papel de *Roberto*. Rodrigo encajó el tipo de criado entre zafio y ladino, de la obra, á cuya interpretación ni dieron realce ni quitaron brillo la Sra. Castillo y el Sr. Banquells.

El estreno de *Los presupuestos de Villapierde* por cuya elección hubimos de censurar al Censor literario de la empresa en nuestro número anterior, ha sido el segundo estreno y el segundo fracaso de la temporada. Pasada su oportunidad y reformada con mala fortuna esta obra, no deja de ser una serie incoherente de escenas larguissimas, á las que rara vez asoma el ingenio su risa franca entre retruicanos de mala ley y chistes de dudoso gusto.

La música, á excepción del *couplet* un tanto intencionado, es *ratonera*, como suele decirse vulgarmente.

La prensa y el público han comentado en todos los tonos el poco acierto de la empresa que á la mitad del abono de 50 funciones no ha podido tropezar con una zarzuela que ofrecer á los abonados, deseosos de ver algunas de las muchas obras hermosas que no se han dado á conocer en nuestro teatro.

La *reprisse* de *Los niños Urores* no es, por lo gastado, aliciente que pudiera proporcionar aplausos á los artistas ni dinero á la empresa. La dirección la incluyó en el programa y el público se resignó á verla, atraído por el estreno de *Los presupuestos*.

Los diamantes de la Corona fué la obra elegida para el tercer jueves de moda, y ciertamente que la elección fué mejor que el desempeño, aunque este no fuera del todo reprochable.

Por la prensa sabemos que la señorita Valle y el Sr. Munain fueron aplaudidos cantando sus números del primer acto; nosotros llegamos al comenzar el segundo y hemos de consignar que durante todo él no oímos un solo aplauso, con ser este el acto más hermoso y el verdaderamente musical de la obra. Justo es declarar no obstante que entre desafinaciones y trozos lánguidos, escuchamos fra-

ses bien cantadas por la Srta. Valle en el duo de tiple y por esta y el señor Munain en el duo de tiple y tenor; pero esto no fué bastante á despertar el entusiasmo del público, que parecía dispuesto á aquilatar con una frialdad que parecía estudiarla «el mérito de los estimables artistas de López de Ayala.»

El pequeño duo de la Srta. Navarro y del Sr. Munain en el mismo acto dejó bastante que desear, por lo que el paréntesis abierto en el entusiasmo del público no se cerró hasta que la señorita Valle cantó con bastante gusto y maestría la romanza del tercer acto, que debió aplaudirse más. ¡Lástima que esta artista no pudiera corregir las monotonías de las inflexiones de su voz en el recitado y los ligeros «amaneramientos» de la acción!

Sin estos defectos, muy susceptibles de enmienda, y con su flexibilidad de voz en el registro alto—obligado de tiple—bien pudiera perdonarse su falta de presencia aún en personajes como el de *Catalina de Los diamantes de la Corona* y el de *Princesa de los Ursinos* de *El diablo en el poder*.

El público se muestra reconocido á la atención del Sr. Sola, que en obsequio suyo acepta el desempeño de papeles secundarios en ciertas obras, con modestia poco común en artistas de sus méritos.

Las campanas de Carrión valieron aplausos á los señores Banquells y Hervás, en el final del segundo acto al primero y al cantar la romanza del primer acto el segundo. El Sr. Rodrigo desempeñó concienzudamente el papel de *Alcalde* y la Srta. Valle que oyó también aplausos en uno de los números musicales, pudo juzgar de la cortesía de nuestro público por el silencio que siguió á uno de los recitados cuyos versos rozó más de una vez; cosa que debe evitar la primera tiple de López de Ayala.

La interpretación de *Doloretas* en la noche del domingo fué bastante aceptable, habiendo oído aplausos los señores Sola, Hervás y Sra. Castillo. La señorita Gil no se amolda á papeles del corte de *Carmelita* y el Sr. Peña, que tiene indudablemente vis cómica, traspasa con desagrado nuestro y en perjuicio suyo el límite que separa lo cómico de lo bufo.

La ejecución de *Maria de los Angeles* desmereció de la anterior, aunque no dejó de satisfacer á la concurrencia la labor de las señoras Sanford y Castillo y de los señores Sola, Hervás, Rodrigo, Gonzalez y Peña.

En esta noche, como en noches anteriores, hubimos de notar los extravíos de algunos cantantes que parecen querer prescindir de la orquesta.

En dicha noche notamos también extraños juegos de luces, que venían á matar los efectos escénicos, no sabemos si por capricho ó impericia de los encargados de los aparatos.

El diablo en el poder acaso haya sido la obra mejor ejecutada por la compañía de López de Ayala, siendo el coro final del primer acto y el concertante del segundo—muy ajustadito—las notas salientes de la noche. Huelga decir que se aplaudió mucho al Sr. Hervás en sus números musicales, pues escucha aplausos á diario; temiendo nosotros incurrir en monotonías censurables descendiendo á particularizar los triunfos de unos y de otros.

En el concertante de esta obra pudimos apreciar mayores seguridad y euer-gia en la dirección musical; lo que nos complacemos en consignar en honor de la justicia, que procuramos nos sirva de norma.

El barbero de Sevilla obtuvo en la noche del miércoles interpretación aceptable, siendo la nota saliente de la obra el duo cantado por la Sra. Sanford y el Sr. Hervás, que por cierto no fué aplaudido.

La polinesa, que se aplaudió, nos gustó menos, pareciéndonos á invertirse miedo en dicha artista al hacer los picados de este número.

La Sra. Castillo estuvo muy natural en toda la obra, desempeñando el papel de madre de la tiple; bien Banquells en el de *Don Nicolás*; y *La Roldán*, muy hermosa.

Sola no nos convenció en el bajo *Bataglia*, disgustándonos las exageraciones del Sr. Gonzalez que abusa en ocasiones de la benevolencia del público.

La representación de *Los borrachos* se nos hizo pesada, por las deficiencias del personal. La Srta. Gil, que en estos papeles está dentro de su elemento, no nos agradó por completo en el de *Mijita*: la escena con *Soleá* (Sra. Sanford) en el se-

gundo cuadro es la que dijo mejor; la excesiva excitabilidad de sus nervios la hace moverse demasiado en escena, y los «dejillos» de los recitados hacen que desmerezca su labor, con desagrado para el público que la considera y con disgusto nuestro, que no la queremos mal, ¡ni muchísimos menos! pues sólo procuramos su enmienda en beneficio suyo únicamente. Anoche en las escenas finales del cuadro tercero, por darle más viveza al tipo que encarnaba, mató con sus gritos los chistes agolpados de la obra.

La Sra. Castillo estuvo bien y la señorita Sanford cantó con el gusto de siempre.

El número del vendedor de claves lo matizó Ernesto Hervás, sin conseguir arrancar aplausos. Los demás intérpretes, tratando de cumplir; pero la obra, bien por falta de ensayo ó por la desanimación de los artistas, adoleció de cierta languidez que no pudo satisfacerlos.

¡Ah!... el caracterizado del Sr. Peña (uno de los borrachos) no era el del tipo que representaba, y si el de *rata* de *La Gran vía*.

Rogamos á la dirección artística que aconseje ó mande á sus dirigidos el mayor respeto á los autores de las obras y al público que los aplaude; pues las payasadas frecuentes de algunos señores disgustan á los espectadores, que no quieren protestar en forma violenta.

También nos permitimos rogar á la empresa que procure que las representaciones terminen á hora conveniente. Es un consejo que se inspira en la comodidad.

No repetimos nuestro ruego acerca de la luz, porque no diga la empresa,—nada complaciente en este punto—que la queremos mal, precisamente cuando más nos interesamos por ella.

CAPITAL Y REGION

Dejamos establecido el cambio con *El Comercio Marítimo*, revista semanal de Almería, y con *La Unión Republicana*, de Trujillo.

La prensa local y de Madrid han enviado redactores para que informen á sus abonados del desarrollo del espeluznante crimen de Don Benito.

Nosotros quedamos aquí, piliendo á Dios el triunfo de la Justicia.

Por el fallecimiento del joven D. Luis Morillo, damos el pésame á nuestro estimado compañero de redacción Sr. Santos.

La prensa anuncia el estreno de las zarzuelas *El mozo cruo* y de *La cantinera*, original esta última de autores de la localidad.

El Excmo. Ayuntamiento de la capital, en sesión del día 17 del actual, acordó destinar la considerable suma de cien mil pesetas para ayudar á los gastos de instalación y sostenimiento de una Granja Agrícola y Estación pecuaria en nuestra provincia.

Se trata de un proyecto importantísimo que beneficiará á la agricultura y á la ganadería de nuestra región, para cuya instalación ha ofrecido el Ministro del ramo la cooperación del Gobierno luego de saber el apoyo con que contribuye la provincia, y que, por lo que se ve, está en vías de pronta realización.

El Ayuntamiento de Badajoz ha res-

pondido en esta ocasión como cuadra á una entidad de su importancia, y esperamos que con la ayuda proporcional de todos se lleven adelante iniciativas de tan positivos resultados como la Granja Agrícola y Estación pecuaria.

Para esta tarde está citada la Junta directiva de la Cámara de Comercio, á fin de tomar acuerdos de importancia y entender en el despacho de los asuntos ordinarios.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de la Exposición de la Cámara de Comercio de Oviedo, que empezamos á publicar en primera plana, y sobre la Real orden del Ministro de Hacienda, inserta al principio de nuestra *Sección de Banca*.

Hemos recibido la visita de *El Eco Industrial*, decenario que se publica en Madrid y con el que dejamos establecido el cambio.

Anoche se puso en escena la zarzuela en tres actos *Mis dos mujeres*, de cuya interpretación no nos ocupamos hoy, por estar ajustada la crónica teatral del presente número.

Recomendamos al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el vigor de las Ordenanzas municipales, que dicen relación á la Higiene pública.

Es verdaderamente milagroso el que en nuestra capital no se declaren toda clase de epidemias.

El acuerdo de que los niños expósitos sean bautizados en la Capilla del Hospicio provincial, ha merecido el beneplácito de la opinión.

La sociedad «Aguas del Gévora», ha publicado las tarifas que han de regir para el suministro del agua con destino al riego de los terrenos próximos al canal de abastecimiento.

Esta es una mejora que habrán de atender los dueños de dichas tierras, si los precios—que no hemos examinado con detención—son de su agrado y le permiten verificar los riegos.

AVISO

De cinco á siete de la tarde, está abierta todos los días laborables en el local de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria la «Agencia de información de asuntos ferroviarios», donde se reciben consultas, talones para la retasa y cuantos avisos y reclamaciones se envien.

Dichos servicios son GRATUITOS para los señores socios de la Cámara, á los que rogamos correspondan á esta iniciativa de nuestro Organismo, que desea ir realizando sucesivas mejoras en obsequio de sus asociados, cuyo favor crecientemente solicitamos en beneficio de todos.

Durante el mes anterior se han despachado buen número de asuntos, y recientemente se han servido por la Secretaría de la Cámara á varias Delegaciones, que los habian solicitado, impresos para la remisión de talones á dicha Oficina, que está cargo del competente señor D. Alberto de Tapia.

Ya lo saben los señores socios: de cinco á siete se les ofrecen gratis los servicios de la «Agencia de información de asuntos ferroviarios», de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão.

Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE DE MELLENDES VALENDEZ, 39, BAJO.

Compra y venta de toda clase de fondos públicos desuertes de letras y pagarés de comercio.	LUIS PLA Y SOTO Corredor de Comercio. Escritorio: ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ.	Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.
--	--	--

Relojería Inglesa.

inmenso surtido.

JOSÉ M.^a ALVAREZ BUIZA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18
BADAJOZ
Relojes de precisión.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
 Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
 ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
 DE TODAS CLASES
DOMINGO OLGADO
 PRIM. 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOS
 Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Café Mercantil
CALLES. JUAN
BADAJOS

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO A. FARRÓ
 Especialidad en artículos del reino y extranjeros
 MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa de compra-venta mercantil
FELIX HERNAIZ
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.
 En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

LA BANDERA
 60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz
 Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.
 En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime & Gomis & Benages
 VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
 Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
 Agente de Negocios. Procurador.
 ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

GRAN ESTERERÍA
JOAQUÍN MORA
 PLAZA DE LA SOLEDAD
 La casa más antigua y acreditada en este ramo y la mejor que sirve.
 Novedad y economía.

EMILIO FERNÁNDEZ
 AGENTE DE NEGOCIOS
 Arco-Aguero, 17, prel.
BADAJOS

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
 SAN JUAN, NUMERO 28
 Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
 -Novedades en Sedería, Lanás, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
 Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
 SAN JUAN, 18, BADAJOS.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, por celana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.
 Único depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, tñin magnesianas.

Isabel Alvarez Buiza
 Plaza de la Constitución, 11. **BADAJOS**
 La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

La Esperanza
 Confitería y Pastelería. Arias Montano, n.º 8
LAUREANO BARRIGA
 Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación a la provincia de las renombradas galletas familia.

LA CUBANA
 Especialidad en chocolates elaborados á brazo y cafés tostados, habiendo obtenido medalla de oro en la Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO
Ramallo y Salas
 Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOS
 PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor
MERCERIA Y PAQUETERIA
MARTINEZ Y CORTÉS
 San Juan, 14, Badajoz
 Perfumes, guantes y géneros de punto. Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA
 PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMEROS 3 Y 4
 Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.
LUIS RAMALLO Y C.
 S. EN C.
BADAJOS

LA FLOR DE LA MANCHA
HERNÁN-CORTÉS, 20. BADAJOS.
J. Rodríguez y Comp.
 Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

DEPOSITO DE ABONOS QUIMI- S
 y primeras materias para preparación
 Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.
 También en este depósito se expende el bono «Lawes», experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.
 En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiendo al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.
 Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafraña de los Barros á
D. Rafael Crespo y Calpena.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES
GARANTÍAS:
 Capital social..... Ptas. 5.000.000
 Reservas..... » 4.780.955'34
 Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta el 31 Diciembre de 1901:
 Por seguros vida..... Ptas. 269.174.713'33 | 335.401.810'38
 Id. id. accidentes..... » 86.227.108 |
 Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 21.602.820'99
 Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, raciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructo y nuda propiedad.
 Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando la responsabilidad de la ley sobre accidentes del trabajo.
 REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
 DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64 — BARCELONA.
 Delegado e Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledo; Arias Montano, 18, Badajoz.
 Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

BAZAR DE PARIS
Anastasio Torres
 Lo más abundante en Baterías de Cocinas.—Los mejor en Cristal.—Lo más notable en Juguetes.—Lo de más vista en objetos para regalos.—Lo más notable en producciones artísticas.
 No comprad sin visitar esta casa.
 Precios económicos.
SAN JUAN, NUM. 25, BADAJOS

JOSÉ FERNÁNDEZ
 AGENTE DE ADUANAS
 Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.
 También compra toda clase de cereales á precios corrientes.
 No vendid sin antes visitar esta casa.
MENACHO, 22 (ANTES POZO)
BADAJOS

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA
 Montesinos, 21.—BADAJOS.
 Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
 Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería
DE ANTONIO TORREJONCILLO
 Se afeita, corta y riza el pelo. Única casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepe.
8, Melendez Valdés, 8

¿Quién puede competir en Corsés con
JULIO RAYO?
 Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

JUAN VELARDOS
 Pasamanería. San Juan, 34.
 Especialidad en adornos y novedades de París.
 —Paraguas, sombrillas y bastones.—Rica perfumería.

BAZAR INGLÉS
 (Antiguo Candado)
 Almacén de Ferretería, Cristales y Lampistería
 Pinturas, Papeles para decorar habitaciones
 Batería de cocina y bombas para agua.
 Única representación de los inmejorables Gasómetros sistema «Noguera» para alumbrado de acetileno. Gran surtido en faroles de carruajes y lámparas de distintas formas. Grandes existencias de Carburo de Calcio.
JOSE MUÑIZ RODRIGUEZ.
 CALLE DE SAN JUAN, 24, BADAJOS.

Pañería y Sastrería
JUSTO GARCIA
 SAN JUAN, 23.—BADAJOS.
 Gran surtido en géneros para la presente temporada; esmerado corte y precios incompitibles.

TEATRO AYALA

ARQUEROS
 Larga, 48. **BADAJOS.**
 Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.
 Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

ALMACENES DE MADERAS
 con máquinas de aserrar, molar, cepillar y machihembrar.
 MOVIDAS A VAPOR
 Inmenso surtido en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
 Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajas, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.
 Tablonos y tablas cepilladas y machihembradas.
 Traviesas para el ferrocarril.
 Postes telegráficos y telefónicos.
 Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.
 Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
 Maderas de todas las clases y dimensiones.
 Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
 Vigas de Pith-Pine (Tea).
 Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
 Precios sin competencia.
 Esta casa sierra para el público á precios convencionales.
J. J. SOARES MONTEIRO
 Estación Ferro-carril.—BADAJOS.

Novedades en Tejidos del Reino y Extranjero
AVELINO CARBALLO
 Plaza de la Constitución, 20 y Magdalena 1
BADAJOS

ALFREDO VILLANUEVA
 Fundidor de Campanas
 DOMICILIO EN HERRERA DEL DUQUE,
 de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.
 El primer taller de su clase en España.
Alfredo Villanueva
 Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
 SAN JUAN, 19.—BADAJOS
 La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos.
 Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO
 ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44
LUIS CARBALLO
 BADAJOS
 Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sotrinós de la Vinya de Solano, de Logroño. Probadlas y os convenceréis.
 Completo surtido en todos los artículos.
 Cafés tostados, clases superiores.